

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**  
*Consejo Universitario*

---

**ACUERDOS TOMADOS EN SESIÓN 2801-2020**

**CELEBRADA EL 30 DE ABRIL DEL 2020**

**ARTÍCULO III, inciso 1)**

**CONSIDERANDO:**

El oficio CR-2020-0677 del 21 de abril del 2020 (REF. CU-333-2020), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 2080-2020, Artículo IV, inciso 2) celebrada el 20 de abril del 2020, en el que aprueba el documento titulado: “Procedimiento Gestión para la contratación, seguimiento y recepción de los productos de auditorías externas PUNED DF 02”, elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional.

**SE ACUERDA:**

Dar por recibido el acuerdo del CONRE, en el que aprueba el “Procedimiento Gestión para la contratación, seguimiento y recepción de los productos de auditorías externas PUNED DF 02”.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO III, inciso 2)**

**CONSIDERANDO:**

El oficio CR-2020-0676 del 22 de abril del 2020 (REF. CU-334-2020), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 2080-2020, Artículo IV, inciso 1-b), celebrada el 20 de abril del 2020, en el que deroga el acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1817-2014, Artículo IV, inciso 2), celebrada el 02 de junio del

2014 y comunicado mediante oficio CR.2014.641, referente a la conformación de una comisión permanente de seguimiento de las recomendaciones de los informes de la Auditoría Interna, considerando que el Programa de Control Interno (PROCI), cuenta con una persona encargada para el seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones de Auditoría Interna.

**SE ACUERDA:**

Dar por recibido el acuerdo CR-2020-0676 del Consejo de Rectoría.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 3)**

**CONSIDERANDO:**

El oficio E.C.S.H.192.2020 del 24 de abril del 2020 (REF. CU-339-2020), suscrito por la señora Graciela Núñez Núñez, directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que comunica el acuerdo tomado por el Consejo Extraordinario de esa Escuela, referente a la conformación de la Comisión Electoral para consulta de la persona directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades en el período 2020-2024.

**SE ACUERDA:**

Dar por recibido el acuerdo del Consejo de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que indica que la conformación de la Comisión Electoral para consulta sobre el nombramiento de la persona directora de esa Escuela, está integrada por las siguientes personas:

- **Stephany Herrera Rojas, sector administrativo**
- **Rommy Acuña Ramírez, sector carreras**
- **Mildred Acuña Sossa, sector cátedras**
- **Laura Salas Espinoza, sector estudiantil**
- **Ricardo Villalobos Paniagua, sector profesorado**

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO III, inciso 4)****CONSIDERANDO:**

La nota del 27 de abril del 2020 (REF. CU-340-2020), suscrita por el señor Marco A. Chaves Ledezma, miembro de la Comisión Institucional de Ética y Valores, en la que solicita que se agilice el nombramiento del representante estudiantil y del representante del Consejo Universitario en esa Comisión. Asimismo, solicita que se nombre su coordinador.

**SE ACUERDA:**

Informar al señor Marco Chaves lo siguiente:

1. En agenda de la Comisión de Asuntos Jurídicos se encuentra pendiente de análisis las observaciones de la comunidad universitaria, en relación con el Reglamento para el funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores.
2. Posterior a la aprobación del citado reglamento, el Consejo Universitario estará nombrando al representante del Consejo Universitario y la Federación de Estudiantes al representante estudiantil.
3. Solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos dar prioridad al análisis de las observaciones de la comunidad universitaria en relación al Reglamento para el funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores.
4. Mientras el reglamento no esté aprobado, la actual Comisión Institucional de Ética y Valores tiene la potestad de designar a uno de sus miembros como coordinador, de conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE) en sesión 1910-2016, Artículo III, inciso 2) del 20 de junio del 2016 y el Manual de Principios Éticos y Valores de la UNED.

**ACUERDO FIRME****ARTÍCULO III, inciso 5)****CONSIDERANDO:**

El oficio AJCU-2020-071 del 27 de abril del 2020 (REF. CU-341-2020), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que, en atención al acuerdo tomado en sesión 2793-2020, Art. III, inciso 15-a), celebrada el 05 de marzo del 2020 (CU-2020-149), remite la propuesta de Reglamento para prevenir, investigar y sancionar el acoso laboral en la Universidad Estatal a Distancia.

**SE ACUERDA:**

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de Reglamento para prevenir, investigar y sancionar el acoso laboral en la Universidad Estatal a Distancia, planteada por la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de junio del 2020.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO III, inciso 6)**

**CONSIDERANDO:**

El oficio SCU-2020-080 del 27 de abril del 2020 (REF. CU-342-2020), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que plantea propuesta para realizar votaciones secretas en las sesiones virtuales.

**SE ACUERDA:**

Utilizar la herramienta propuesta para realizar las votaciones secretas en las sesiones virtuales y encargar a la coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario para que sea la administradora de estas votaciones.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO III, inciso 7)**

**CONSIDERANDO:**

El oficio DIREXTU.038-2020 del 27 de abril del 2020 (REF. CU-344-2020), suscrito por el señor Javier Ureña Picado, director a.i. de

**Extensión Universitaria, en el que solicita una nueva prórroga, hasta el 31 de julio del 2020, para presentar el dictamen de análisis de la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Extensión y Acción Social.**

**SE ACUERDA:**

- 1. Conceder prórroga hasta el 30 de junio del 2020, para que la Comisión encargada de analizar la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Extensión y Acción Social, presente su dictamen al Consejo Universitario.**
- 2. Sesionar extraordinariamente en la primera semana del mes de julio del 2020, para conocer la propuesta que se presente sobre la creación de la Vicerrectoría de Extensión y Acción Social, con el fin de analizarla y enviar posteriormente a la Asamblea Universitaria Representativa la propuesta definitiva.**

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO III, inciso 8)**

**CONSIDERANDO:**

**El oficio CR-2020-683 del 27 de abril del 2020 (REF. CU-348-2020), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 2080-2020, Artículo II, inciso 2), celebrada el 20 de abril del 2020, en el que se aprueban directrices para el proceso de admisión y matrícula, correspondiente al segundo cuatrimestre del 2020.**

**SE ACUERDA:**

- 1. Dar por recibido el acuerdo del CONRE, respecto a las nuevas directrices aprobadas para el proceso de admisión y matrícula del segundo cuatrimestre del 2020.**
- 2. Solicitar al Consejo de Rectoría que informe al Consejo Universitario sobre los resultados obtenidos con el nuevo proceso de admisión, empadronamiento y matrícula, del segundo cuatrimestre del 2020.**

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO III, inciso 9)****CONSIDERANDO:**

**El oficio OCP-2020-074, del 28 de abril del 2020 (REF. CU-355-2020), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de ejecución presupuestaria al 31 de marzo del 2020.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el Informe de ejecución presupuestaria al 31 de marzo del 2020, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de mayo del 2020.**

**ACUERDO FIRME****ARTÍCULO III, inciso 10)****CONSIDERANDO:**

**El oficio AI-067-2020 del 28 de abril del 2020 (REF. CU-356-2020), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, Auditor Interno, en el que emite el Servicio de Advertencia, relacionado con el proceso de implementación de recomendaciones, en el estudio que realizó esa Auditoría Interna, denominado “Seguimiento de recomendaciones informes Auditoría Interna, períodos 2018 al 2011, SR-001-2019”, referente al Informe Preliminar denominado “NOMBRAMIENTO Y DESIGNACION DE RECTOR EN EJERCICIO, SEGÚN ACUERDOS TOMADOS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIONES 2650-2018 y 2668-2018, código ACE-006-2018”.**

**SE ACUERDA:**

- 1. Solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos que, con carácter urgente, proceda a brindar el dictamen en relación con la propuesta de reglamento que regula el artículo 27 del Estatuto Orgánico, en un plazo máximo de 22 días, para ser conocido por este Consejo a más tardar en la sesión del 28 de mayo del 2020.**
- 2. Informar al señor Auditor Interno, en atención al oficio AI-067-2020, que en la agenda de la Comisión de Asuntos Jurídicos se**

encuentra pendiente el análisis de la propuesta de Reglamento para regular lo establecido en el artículo 27 del Estatuto Orgánico, referente a la designación de rector en ejercicio, elaborada por la asesora jurídica del Consejo Universitario, señora Nancy Arias Mora.

3. Solicitar a la Auditoría Interna una prórroga de diez días hábiles para atender el oficio AI-067-2020, dado que la Comisión de Asuntos Jurídicos procederá a presentar al plenario la propuesta de reglamento para el nombramiento y designación de rector en ejercicio, en un plazo máximo de 22 días, dado que se debe cumplir con lo establecido en los artículos 6 y 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.

## **ACUERDO FIRME**

### **ARTÍCULO III, inciso 11)**

#### **CONSIDERANDO:**

1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 524-2020, Art. V, inciso 1), celebrada el 29 de abril del 2020 (CU.CPP-2020-016), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2799-2020, Art. III, inciso 6) del 23 de abril del 2020 (CU-2020-225), en el que remite el oficio OPRE-220-2020 del 16 de abril del 2020 (REF. CU-325-2020), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite el “Cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto 2021”, elaborado en coordinación con la jefatura del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), señora Jenipher Granados Gamboa.
2. El artículo 14 del Reglamento para la formulación, ejecución y evaluación del plan operativo anual, presupuesto ordinario, modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios de la UNED, establece lo siguiente:

ARTÍCULO 14. La Comisión de Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan – Presupuesto Institucional remitirá a la Rectoría el Proyecto de POA-Presupuesto para su análisis en el Consejo de Rectoría. La Rectoría lo presentará al Consejo Universitario para su análisis y posterior aprobación, de acuerdo con el cronograma para la formulación del POA – Presupuesto Ordinario presentado por dicha Comisión, y aprobado por el Consejo Universitario en el mes de mayo de cada año.

3. La presentación del “Cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto 2021”, realizado por la señora Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto.
4. El análisis realizado de la propuesta de “Cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto 2021”, en sesión 524-2020 de la Comisión Plan Presupuesto.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el “Cronograma para la elaboración del POA-Presupuesto 2021”, en los términos que los presentó la señora Grace Alfaro Alpizar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en coordinación con la jefatura del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), señora Jenipher Granados Gamboa.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO III, inciso 12)**

**CONSIDERANDO:**

1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 524-2020, Art. V, inciso 2), celebrada el 29 de abril del 2020 (CU.CPP-2020-017), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2783-2019, Art. IV, inciso 7) del 05 de diciembre del 2019 (CU-2019-776), en el que se remite el oficio OCP-2019-417 del 3 de diciembre del 2019 (REF. CU-866-2019), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2019.
2. La visita realizada a la Comisión Plan Presupuesto del señor Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto en sesión 514-2020 del 05 de febrero del 2020.
3. El análisis realizado por la Comisión Plan Presupuesto en sesiones 514-2020 y 515-2020, sobre el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2019.
4. El acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 515-2020, Art. IV, inciso 2), celebrada el 12 de febrero del 2020 (CU.CPP-2020-004), referente al Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2019. En el análisis



respectivo se consideró el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2019.

5. El Informe de Evaluación del POA Presupuesto al 31 de diciembre del 2019, incluye la ejecución de cada uno de los trimestres, entre ellos el realizado al 30 de setiembre del 2019.
6. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2790-2020, Art. IV, inciso 1-a) celebrada el 13 de febrero del 2020 (CU-2020-087), mediante el cual se aprobó el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2019 y el Informe de Evaluación del POA Presupuesto al 31 de diciembre del 2019.

#### **SE ACUERDA:**

Dar por conocido el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2019, el cual se consideró en el análisis del Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2019.

#### **ACUERDO FIRME**

#### **ARTÍCULO III, inciso 13)**

#### **CONSIDERANDO:**

1. El oficio R-0416-2020 del 29 de abril del 2020 (REF. CU-359-2020), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que remite la propuesta presentada por la comisión nombrada por el Consejo de Rectoría (CONRE) en sesión 2079-2020, Artículo I, inciso 4) del 13 de abril del 2020, para la elaboración de propuestas de reforma a los Reglamentos de Becas a Estudiantes y del Fondo Especial Estudiantil y cualquier otra normativa de la Universidad, para reforzar los apoyos a la población estudiantil ante la crisis originada por la pandemia del coronavirus y sus consecuencias económicas y sociales.
2. El oficio DAES-068-2020 de la señora Raquel Zeledón Sánchez, Directora a.i. de Asuntos Estudiantiles y coordinadora de la comisión nombrada por el CONRE, en el que solicita aprobar un transitorio en el Reglamento General de Becas para estudiantes de pregrado y grado de la Universidad Estatal a Distancia, con el fin de atender la dificultad económica del país y facilitar la matrícula de la población estudiantil de la UNED durante este año. En este oficio plantea considerandos, que a la letra indican:

“CONSIDERANDO:

- Que la UNED cuenta con una población becada de 12.735 personas, en donde el 84.82%, es decir 10.803 becas, corresponden a personas cuya situación socioeconómica limita el acceso a la educación superior a distancia, esto asociado a la incidencia, que las medidas de prevención del COVID-19 a lo interno y externo del país, están teniendo en la sostenibilidad y activación sector económico del país, conllevando a una afectación a esta población de la UNED de manera directa.

- Un total de 3478 estudiantes con matrícula consolidada, deben de realizar 24 horas de servicio como parte de los requisitos para mantener la beca, ya sea en su centro universitario o en instituciones comunales aprobadas por el Programa. Para este fin, se han realizado los ajustes necesarios para flexibilizar el cumplimiento de este requisito.
- Estudios realizados en relación con la caracterización de la población becada por condición socioeconómica, 76% son mujeres, y en general evidencian que la mayoría de las personas que ingresan con este tipo de beca, se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema; 77% se ubican en el primer y segundo quintiles de ingreso; 55% provienen de distritos calificados como de bajo o muy bajo índice de desarrollo social; asociado a limitadas fuentes de empleo e informalidad de los mismos. Estas situaciones se complejizarán con la afectación económica y social con la presencia del COVID-19, las medidas implementadas por el Gobierno y su afectación social y económica.
- La integración de la población becada por participación y representación en los diversos grupos, asociaciones y otros se ve mediada por un interés en los aprendizajes y experiencia en estas agrupaciones y por el apoyo de una beca que les permite la exoneración del pago de sus materias promoviendo la permanencia de la población y el sentido de pertenencia con la institución.
- La afectación directa en la situación socioeconómica de las personas con beca y sus familias, quienes, a partir de la declaratoria de pandemia en el país, registran por diversas vías de comunicación, las dificultades que están presentando para continuar con el cuatrimestre tanto en aspectos tecnológicos, económicos, de convivencia y estabilidad emocional entre otros, y que se presentará durante el tiempo que dure la emergencia nacional.
- La UNED actualmente se encuentra en proceso de conclusión de la primera solicitud de beca socioeconómica del año 2020 y con la particularidad de ser la mayor solicitud histórica de la OAS y de la institución, en el cual se recibe un total de 9.709 solicitudes de beca, de las cuales se han identificados más de 400 personas en situación de pobreza extrema de previo a la pandemia que se enfrenta y con esta muchas otras personas solicitantes que en revisión su primer resultado presentan afectación directa ante el COVID-19.”

### **3. El interés del Consejo Universitario de flexibilizar la normativa ante los efectos de la pandemia del COVID-19, para poder atender**

los requerimientos de los estudiantes, para poder continuar sus estudios en la UNED y facilitarles el poder mantener su condición de becado.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el siguiente transitorio al Reglamento General de Becas para estudiantes de pregrado y grado de la Universidad Estatal a Distancia, como parte de las estrategias de apoyo para promover la permanencia y continuidad de la población estudiantil de la UNED:

**TRANSITORIO 1:**

En atención a la declaratoria de emergencia por COVID 19, según acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 2072-2020, Artículo I, inciso 3), celebrada el 09 de marzo del 2020, se procede a:

- Suspender la aplicación del artículo 19, 20 y 24 en su totalidad.
- Exonerar del pago de derechos de inscripción y derechos de graduación a la población becaria de la UNED, de forma equivalente con el porcentaje de beca con la que cuenta en cada periodo académico.

Este transitorio se aplica a partir de su aprobación y durante el año 2020.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO III, inciso 14)**

**CONSIDERANDO:**

La nota del 29 de abril del 2020 (REF. CU-361-2020), suscrita por la señora Marlene Víquez Salazar, miembro externo del Consejo Universitario, la que plantea propuesta de Reglamento para las Revistas Académicas de la UNED, elaborada por el señor Gustavo Hernández Castro, funcionario de la Escuela de Ciencias de la Administración, con la colaboración de la señora Víquez.

**SE ACUERDA:**

**Remitir a Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de Reglamento para las Revistas Académicas de la UNED, presentada por la señora Marlene Víquez, para que inicie el procedimiento de análisis en los términos que lo indica el Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, y brinden un dictamen al plenario a más tardar el 30 de setiembre del 2020.**

## **ACUERDO FIRME**

### **ARTÍCULO III, inciso 15)**

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. El oficio R-0417-2020 del 29 de abril del 2020 (REF. CU-360-2020), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que adjunta el oficio VE-097-2020 de la señora Heidy Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva, en el que solicita autorización para realizar la donación a favor del Instituto Nacional de Electricidad, de la red eléctrica e infraestructura ubicada en la servidumbre constituida en las instalaciones de la sede de la UNED en Puntarenas.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2776-2019, Art. III, inciso 18), celebrada el 31 de octubre del 2019, que se transcribe a continuación:**

“Considerando

- 1. El oficio R-1093-2019 del 28 de octubre del 2019 (REF. CU-769-2019), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que de conformidad con lo recomendado por la Oficina Jurídica, mediante oficio OJ.2019-319 del 22 de julio del presente año, solicita autorización para que, en su calidad de representante judicial y extrajudicial de la Universidad, comparezca ante el notario institucional del ICE, José Luis Navarro Vargas y se constituya una servidumbre permanente de paso de infraestructura eléctrica, telecomunicaciones, anclas y de paso de pie o con vehículo en el terreno del Centro Universitario de Puntarenas.**
- 2. Lo establecido en los artículos 25, inciso i) y 28), incisos b) y e) del Estatuto Orgánico de la UNED.**

**SE ACUERDA:**

Autorizar al señor rector, Rodrigo Arias Camacho, para que, en su calidad de representante judicial y extrajudicial de la Universidad, comparezca ante el notario institucional del ICE, José Luis Navarro Vargas y se constituya una servidumbre permanente de paso de infraestructura eléctrica, telecomunicaciones, anclas y de paso de pie o con vehículo en el terreno del Centro Universitario de Puntarenas.

ACUERDO FIRME”

**SE ACUERDA:**

- 1. Autorizar la donación a favor del Instituto Nacional de Electricidad (ICE), de la red eléctrica e infraestructura ubicada en la servidumbre constituida en las instalaciones de la sede de la UNED en Puntarenas.**
- 2. Autorizar al señor rector, Rodrigo Arias Camacho, para que comparezca ante el notario institucional del ICE para la firma de la escritura correspondiente.**

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO III, inciso 16)**

**CONSIDERANDO:**

- 1. El oficio AI-141-2018 del 03 de octubre del 2018 (REF. CU-773-2018), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, Auditor Interno, en el que solicita la opinión del Consejo Universitario sobre varios tópicos relacionados con la Auditoría de la Ética y solicita responder en forma colegiada el cuestionario adjunto.**
- 2. En sesión 2736-2019, Art. IV, inciso 1), celebrada el 16 de mayo del 2019, el Consejo Universitario acuerda encargar a la Rectoría, a la coordinación general de la Secretaría del Consejo Universitario y a la asesoría jurídica de este Consejo, que presenten una propuesta de respuesta a las preguntas incluidas en el cuestionario relacionado con la Auditoría de la Ética, enviado por la Auditoría Interna.**
- 3. En la sesión 2778-2019, Art. III, inciso 7) del 7 de noviembre del 2019, se recibe el oficio SCU-2019-403 del 05 de noviembre del 2019 (REF. CU-787-2019), suscrito por Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario y Ana Myriam Shing Sáenz,**

coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2736-2019, Art. IV, inciso 1), celebrada el 16 de mayo del 2019 (CU-2019-320), adjuntan la propuesta de respuesta del cuestionario relacionado con la Auditoría de la Ética, enviado por la Auditoría Interna.

4. El Consejo Universitario, en sesión 2799-2020, Art. III, inciso 13) del 23 de abril del 2020, acuerda realizar una sesión extraordinaria, para analizar la propuesta de respuestas al cuestionario de auditoría de la ética, enviado por la Auditoría Interna.
5. El análisis de la propuesta de respuestas al cuestionario de auditoría de la ética, en la sesión 2795-2020 del 19 de marzo del 2020 y en la presente sesión, 2800-2020.

**SE ACUERDA:**

**Aprobar las siguientes respuestas al cuestionario de la auditoría de la ética, enviado por la Auditoría Interna:**

**CUESTIONARIO DE LA AUDITORÍA DE ÉTICA**

**1. Sobre el programa ético**

- 1.1. ¿Cuál ha sido su participación en la definición y comunicación de los valores y principios éticos esperados en la gestión institucional e individual de sus funcionarios?**

El Consejo Universitario es el órgano superior que dicta los lineamientos y políticas generales para este tema y que luego son ejecutados por la administración.

El Consejo de Rectoría adoptó una serie de acuerdos en relación ética y valores, de conformidad con lineamientos establecidos por la Comisión Nacional de Ética y Valores, dentro de los cuales avala el Programa institucional de sensibilidad y capacitación en materia de derechos humanos y no discriminación.

Las iniciativas de la administración referentes a ética y valores han sido apoyadas por el Consejo Universitario.

Estos acuerdos se mencionan en las respuestas de otras preguntas del presente cuestionario.

**SESIÓN 2676-2018**  
**19 JULIO, 2018**  
**ARTÍCULO II, inciso 2-b)**

**CONSIDERANDO:**

1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 660-2018, Art. V, inciso 1), celebrada el 27 de junio del 2018 y aprobado en firme en sesión 661-2018 del 11 de julio del 2018 (CU.CPDOyA-2018-028), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2634-2017, Art. III, inciso 1) del 30 de marzo del 2017 (CU-2017-692), en relación con el oficio CR.2017.1229 del 21 de noviembre del 2017 (REF. CU-804-2017) del Consejo de Rectoría (CONRE), relacionado con el acuerdo tomado en sesión 1969-2017, Artículo II, inciso 7), celebrada el 20 de noviembre del 2017, en el que, en atención a lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2444-2015, Art. II, celebrada el 14 de julio del 2015, avala el Programa institucional de sensibilización y capacitación en materia de Derechos Humanos y no discriminación, presentado por el señor Andrey Pineda Sancho, coordinador de la Comisión Institucional de Ética y Valores (CIEV).
2. La discusión y el análisis realizado por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en sesión 660-2018, celebrada el 27 de junio del 2018, relativa a la presentación realizada por el señor Andrey Pineda Sancho, sobre el Programa institucional de sensibilización y capacitación en materia de Derechos Humanos y no discriminación.

**SE ACUERDA:**

1. Externar la complacencia y el beneplácito a propósito del Programa Institucional de sensibilización y capacitación en materia de Derechos Humanos y no discriminación, considerándolo muy completo y bien estructurado, por cuánto tácticamente aborda el desarrollo desde las competencias y habilidades en lo que respecta al conocimiento, valores y formas de convivencia en temas de derechos humanos, ética, cívica y dialógica.
2. Solicitar a la administración brindar las condiciones necesarias para que la propuesta de capacitación aprobada por el Consejo de Rectoría, se implemente y cuente con el compromiso y el apoyo de las autoridades, jefaturas y personal de la Universidad.
3. Recomendar a la instancia correspondiente, la incorporación de la representación estudiantil a la Comisión de Ética y Valores.

**ACUERDO FIRME**

En atención al servicio preventivo de la Auditoría Interna, el Consejo Universitario solicitó a la Comisión de Asuntos Jurídicos



presentar al plenario un dictamen referente al citado servicio preventivo:

Sesión 2716-2019  
14 de febrero del 2019  
ARTÍCULO III, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El oficio R.005-2019 del 06 de febrero del 2019 (REF. CU-054-2019), suscrito por el señor Carlos Montoya Rodríguez, rector a.i., en el que, en atención al servicio preventivo de advertencia de la Auditoría Interna, mediante oficio AI-102-2018, relacionado con la conformación de la Comisión Institucional de Ética y Valores.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio R.005-2019, con el fin de que analice la propuesta presentada en relación con la Comisión Institucional de Ética y Valores, y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 31 de mayo del 2019.

ACUERDO FIRME

Posteriormente, el Consejo Universitario oficializa la creación de la Comisión de Ética y Valores, como comisión institucional:

**SESIÓN 2742-2019**  
**13 JUNIO, 2019**  
**ARTÍCULO II, inciso 3-a)**

CONSIDERANDO:

1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 688-2019, Art. V, inciso 1), celebrada el 15 de mayo del 2019 y aprobado en firme en sesión 689-2019 del 29 de mayo del 2019 (CU.CPDOyA-2019-014), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2701, 2018, Art. III, inciso 14 del 01 de noviembre del 2018, (CU-2018-767) en el que remite la nota con fecha 26 de octubre del 2018, suscrita por el señor Andrey Pineda Sancho (REF. CU-836-2018), coordinador de la Comisión Institucional de Ética y Valores, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2676-2018, Art. II, inciso 2-b), celebrada el 19 de julio del 2018, remite el listado de requerimientos institucionales, necesarios para la correcta implementación del "Programa institucional de sensibilización y capacitación en materia de derechos humanos y no discriminación 2019-2020".
2. Lo discutido y analizado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en sesión 688-2019, celebrada el 15 de mayo del 2019, con la participación del señor Andrey Pineda Sancho, coordinador de la Comisión Institucional de Ética y Valores, relativo a la correcta implementación del "Programa institucional de sensibilización y

capacitación en materia de derechos humanos y no discriminación 2019-2020”.

SE ACUERDA:

1. Declarar de interés institucional las actividades que realice la Comisión Institucional de Ética y Valores, mediante la implementación del “Programa institucional de sensibilización y capacitación en materia de derechos humanos y no discriminación 2019-2020”.
2. Solicitar a la administración brindar el apoyo requerido por la Comisión Institucional de Ética y Valores, para la ejecución de las actividades contempladas en el “Programa Institucional de sensibilización y capacitación en materia de derechos humanos y no discriminación 2019-2020”.
3. Distinguir las instancias que figuran como organizadoras y las que aparecen como apoyo en el “Programa Institucional de sensibilización capacitación en materia de derechos humanos y no discriminación 2019-2020”, y notificar de manera individualizada a cada una: las primeras tienen la responsabilidad de organizar los detalles generales de la actividad o del proceso que les fue asignado y las segundas tienen la responsabilidad de colaborar con la realización de dichas actividades o procesos.
4. Crear la Comisión Institucional de Ética y Valores como una comisión permanente de la Universidad. Sus actuales integrantes se mantendrán hasta que el Consejo Universitario apruebe el reglamento correspondiente.
5. Solicitar a la Asesoría Legal del Consejo Universitario que, en un plazo de dos meses (31 de agosto del 2019) presente a la Comisión de Asuntos Jurídicos una propuesta de reglamento para el funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores.
6. Externar un merecido reconocimiento a la Comisión Institucional de Ética y Valores por el buen trabajo que de manera desinteresada ha venido desempeñando.

ACUERDO FIRME”

La Universidad ha contado con una Comisión de Ética y Valores, la cual había venido trabajando en el marco de lo establecido por el Consejo de Rectoría y con las regulaciones que tiene la Comisión Nacional de Ética y Valores.

A partir del servicio preventivo de la Auditoría Interna, el Consejo Universitario, en el marco de la Ley General de Control Interno, atendió lo indicado por la Auditoría, para cumplir con lo establecido en la citada Ley.

Igualmente, en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, recientemente le solicitó a la Vicerrectoría de Planificación y al coordinador de la Comisión de Ética y Valores, que indiquen el nombre de las personas profesionales o académicas, que puedan elaborar una propuesta de política en la gestión ética institucional, en el marco de lo que solicita la Ley General de Control Interno.

**1.2. ¿Qué acciones ha emprendido ese nivel jerárquico para fortalecer el ambiente ético de la institución y el compromiso de los titulares subordinados al respecto?**

Se han tomado diferentes acuerdos para hacer conciencia de la importancia de la ética, tanto a nivel interno de la Universidad como en la comunidad nacional.

A continuación, se transcriben los acuerdos más importantes sobre el tema:

**“SESIÓN 2143-2012  
01 MARZO, 2012  
ARTICULO II, inciso 2-b)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 026-2010, Art. III, celebrada el 14 de mayo del 2010 (CU.CAJ-2010-010), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1986-2009, Art. IV, inciso 3), celebrada del 9 de julio del 2009 (CU-2009-289), en el que le solicita a esa Comisión, en el punto 6), la elaboración de una propuesta de Código de Ética Profesional y Estudiantil.

**CONSIDERANDO QUE:**

La UNED cuenta con el Manual de Principios Éticos, elaborado por la Comisión Institucional de Valores, aprobado por el CONRE en la sesión 1599- 2009, Artículo VI del 6 de diciembre del 2009.

**SE ACUERDA:**

1. Manifestar que el Manual de Principios Éticos y Valores fundamentales de la comunidad universitaria, es una orientación que involucra a funcionarios y a estudiantes de la Universidad.
2. Instar a la Administración para que se desarrolle el programa que quedó conformado a partir del Manual de Principios Éticos y Valores.

**ACUERDO FIRME**

\*\*\*\*\*

**SESIÓN 2535-2016  
11 AGOSTO, 2016  
ARTICULO III, inciso 1)**

**CONSIDERANDO:**

1. Los acuerdos tomados por el Consejo Universitario, referentes a la declaratoria de los valores de la sociedad costarricense y al Manual de Principios Éticos y Valores orientado a funcionarios y estudiantes de la Universidad, que se transcriben a continuación:

“SESION 1730-2004  
01 de octubre del 2004  
ARTICULO III, inciso 4)

SE ACUERDA publicar la siguiente declaratoria del Consejo Universitario, en relación con la crisis de valores de la sociedad costarricense.

1. La crisis de valores en la sociedad contemporánea costarricense conduce a la obligación social ineludible de adoptar, como no negociables normas éticas fundamentales, así como comportamientos que la propia sociedad debe imponer incondicionalmente a todos sus ciudadanos y ciudadanas.
2. En la gestión pública, en la gestión económica y en el quehacer político, los preceptos: NO MENTIR, NO ROBAR, NO COMETER ACTOS DESHONESTOS, HONRAR EL TRABAJO QUE ENNOBLEZCA AL PAÍS, deben ser valores inamovibles de nuestra sociedad.
3. El líder espiritual de la India, Gandhi, estimaba que los siete pecados de una sociedad, que afectan individualmente y en conjunto a todos los ciudadanos y ciudadanas, son: UNA ECONOMÍA SIN PRINCIPIOS, UN COMERCIO SIN ÉTICA, UNA RIQUEZA SIN TRABAJO, UNA EDUCACIÓN SIN IDEALES, UNA CIENCIA QUE DESHUMANIZA, UN PLACER SIN CONCIENCIA Y UNA SANTIDAD INCAPAZ DE SACRIFICARSE.
4. La adopción constitucional de valores incondicionales y no negociables advierte y protege contra el peligro de reducirlo todo a lo económico o a lo político.
5. Los hechos públicos y privados de corrupción no nos ponen en crisis solamente, sino que además reflejan el agotamiento de las formas de gobierno y su falta de pertinencia.
6. Creemos profundamente en el gobierno, el cual corresponde al mecanismo que empleamos para adoptar decisiones que afectan a la sociedad.
7. Creemos que la sociedad no puede funcionar eficazmente sin un gobierno eficaz.
8. Creemos que la gran mayoría de los funcionarios públicos son honestos y trabajadores, pero el problema reside en algunos aspectos débiles de los sistemas de administración pública, de los que se aprovechan algunos servidores.
9. Creemos que para que la gestión pública realmente funcione, los programas deben ser propiedad de la gente a la que sirven y la ciudadanía debe tener los mecanismos institucionales eficaces que impidan la continuidad de actos deshonestos o corruptos; es decir, los mecanismos de control en la gestión pública deben ser públicos, transparentes y simples en la definición de responsabilidades, para que esta misma responsabilidad no se oculte fácilmente en una maraña de trámites.

10. No tenemos que descubrir una nueva gestión pública sino mirarla con ojos nuevos para redefinirla en sus preceptos básicos.
11. Debemos cambiar los motivos que mueven nuestros gobiernos, redefiniendo la propia gestión de gobierno que queremos para el futuro y sentirnos, a la vez, dignos de ese futuro.
12. Los partidos políticos deben reorientarse como instituciones que garanticen un modelo de desarrollo equilibrado en lo social, en lo económico y en las responsabilidades de los gobernantes y de la ciudadanía.
13. Los actos de corrupción pública, recientemente conocidos, han tenido su fuente en la corrupción privada, aspecto que pone en entredicho los valores sociales que sustentan el quehacer público, porque la empresa privada tiene actividad pública que afecta a toda la sociedad, por lo que al final todo es público.
14. El Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal a Distancia, en su Capítulo 1 Naturaleza y Fines, Artículo I, inciso a), le asigna a la UNED su obligación de: "Fortalecer los valores en que se funda el Estado Costarricense".

Por lo tanto:

1. Solicitamos a la Asamblea Legislativa:
  - a) Incluir dentro de su agenda, como aspecto prioritario, el proyecto de ley para reformar la Ley General de Administración Pública, donde se contemplen los aspectos éticos de la gestión pública en función de valores sociales incondicionales que orienten todo el quehacer público.
  - b) Asumir de manera prioritaria la adopción de una ley anticorrupción, que permita la reducción de actos deshonestos y de hechos de corrupción en el futuro, y que los prevenga de forma oportuna.
  - c) La tramitación expedita de la Ley del Referéndum, que permita a la sociedad costarricense manifestarse democrática, abierta y oportunamente contra actos y hechos de la gestión pública, que afectan la dignidad y el decoro de nuestra sociedad.
  - d) Promover, en conjunto con todas las organizaciones sociales públicas y privadas, espacios de reflexión y análisis para transformar el modelo político costarricense hacia un modelo democrático que impida que autoridades gubernamentales ineptas o corruptas continúen en el ejercicio de la gestión pública.
2. Solicitamos al Gobierno de la República que de forma prioritaria, se le asignen a la Fiscalía los recursos necesarios, para que todos los actos deshonestos y hechos de corrupción sean sometidos a las leyes que los regulan y de ninguna manera queden impunes.
3. Reconocemos el valioso papel de los medios de comunicación, en la investigación de hechos que socavan y lesionan la institucionalidad costarricense.
4. Hacemos un llamado a los partidos políticos para que entiendan que son entes públicos, por lo que su accionar debe ser el fundamento hacia un desarrollo equilibrado con valores éticos, morales y democráticos, que tengan como visión mejorar cada vez más la calidad de vida de toda la ciudadanía, de forma que ello permita garantizar las conquistas sociales, como son, entre otras, trabajo honesto, educación y salud.

ACUERDO FIRME"

**SESIÓN 2634-2017  
30 NOVIEMBRE, 2017  
ARTÍCULO III, inciso 1)**

**CONSIDERANDO:**

El oficio CR.2017.1229 del 21 de noviembre del 2017 (REF. CU-804-2017), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría (CONRE), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1969-2017, artículo II, inciso 7), celebrada el 20 de noviembre del 2017, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2444-2015, Art. II, celebrada el 14 de julio del 2015, avala el Programa institucional de sensibilización y capacitación en materia de Derechos Humanos y no discriminación, presentado por el señor Andrey Pineda Sancho, coordinador de la Comisión Institucional de Ética y Valores (CIEV).

**SE ACUERDA:**

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo la propuesta del programa institucional de sensibilización y capacitación en materia de Derechos Humanos y no discriminación, con el fin de operativizar la política de la UNED como institución libre de toda forma de discriminación, para que la analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de marzo del 2018.

**ACUERDO FIRME**

\*\*\*\*\*

**SESIÓN 2650-2018  
15 MARZO, 2018  
ARTÍCULO V, inciso 5)**

**CONSIDERANDO:**

El oficio DEU-IFCMDL-057-2018 del 6 de marzo del 2018 (REF. CU-140-2018), suscrito por el señor Javier Ureña Picado, director a.i. del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, en el que solicita ayuda para realizar la memoria del conversatorio: "Corrupción política en Costa Rica...retos de la UNED para el fortalecimiento Cívico", que se realizó el viernes 24 de noviembre del 2017, y solicita establecer un equipo de trabajo para formular una estrategia (interna y externa) para el fomento de la cultura cívica del pueblo costarricense.

**SE ACUERDA:**

Remitir a la Comisión Institucional de Ética y Valores la solicitud planteada por el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, para que en coordinación con el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, establezcan una estrategia para el fomento de la cultura cívica del pueblo costarricense.

**ACUERDO FIRME**

\*\*\*\*\*

**SESIÓN 2676-2018**  
**19 JULIO, 2018**  
**ARTÍCULO II, inciso 2-b)**

**CONSIDERANDO:**

1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 660-2018, Art. V, inciso 1), celebrada el 27 de junio del 2018 y aprobado en firme en sesión 661-2018 del 11 de julio del 2018 (CU.CPDOyA-2018-028), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2634-2017, Art. III, inciso 1) del 30 de marzo del 2017 (CU-2017-692), en relación con el oficio CR.2017.1229 del 21 de noviembre del 2017 (REF. CU-804-2017) del Consejo de Rectoría (CONRE), relacionado con el acuerdo tomado en sesión 1969-2017, Artículo II, inciso 7), celebrada el 20 de noviembre del 2017, en el que, en atención a lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2444-2015, Art. II, celebrada el 14 de julio del 2015, avala el Programa institucional de sensibilización y capacitación en materia de Derechos Humanos y no discriminación, presentado por el señor Andrey Pineda Sancho, coordinador de la Comisión Institucional de Ética y Valores (CIEV).
2. La discusión y el análisis realizado por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en sesión 660-2018, celebrada el 27 de junio del 2018, relativa a la presentación realizada por el señor Andrey Pineda Sancho, sobre el Programa institucional de sensibilización y capacitación en materia de Derechos Humanos y no discriminación.

**SE ACUERDA:**

1. Externar la complacencia y el beneplácito a propósito del Programa Institucional de sensibilización y capacitación en materia de Derechos Humanos y no discriminación, considerándolo muy completo y bien estructurado, por cuánto tácticamente aborda el desarrollo desde las competencias y habilidades en lo que respecta al conocimiento, valores y formas de convivencia en temas de derechos humanos, ética, cívica y dialógica.
2. Solicitar a la administración brindar las condiciones necesarias para que la propuesta de capacitación aprobada por el Consejo de Rectoría, se implemente y cuente con el compromiso y el apoyo de las autoridades, jefaturas y personal de la Universidad.
3. Recomendar a la instancia correspondiente, la incorporación de la representación estudiantil a la Comisión de Ética y Valores.

**ACUERDO FIRME**

\*\*\*\*\*

**SESIÓN 2742-2019**  
**13 JUNIO, 2019**  
**ARTÍCULO II, inciso 3-a)**

## CONSIDERANDO:

1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 688-2019, Art. V, inciso 1), celebrada el 15 de mayo del 2019 y aprobado en firme en sesión 689-2019 del 29 de mayo del 2019 (CU.CPDOyA-2019-014), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2701, 2018, Art. III, inciso 14 del 01 de noviembre del 2018, (CU-2018-767) en el que remite la nota con fecha 26 de octubre del 2018, suscrita por el señor Andrey Pineda Sancho (REF. CU-836-2018), coordinador de la Comisión Institucional de Ética y Valores, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2676-2018, Art. II, inciso 2-b), celebrada el 19 de julio del 2018, remite el listado de requerimientos institucionales, necesarios para la correcta implementación del “Programa institucional de sensibilización y capacitación en materia de derechos humanos y no discriminación 2019-2020”.
2. Lo discutido y analizado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en sesión 688-2019, celebrada el 15 de mayo del 2019, con la participación del señor Andrey Pineda Sancho, coordinador de la Comisión Institucional de Ética y Valores, relativo a la correcta implementación del “Programa institucional de sensibilización y capacitación en materia de derechos humanos y no discriminación 2019-2020”.

## SE ACUERDA:

1. Declarar de interés institucional las actividades que realice la Comisión Institucional de Ética y Valores, mediante la implementación del “Programa institucional de sensibilización y capacitación en materia de derechos humanos y no discriminación 2019-2020”.
2. Solicitar a la administración brindar el apoyo requerido por la Comisión Institucional de Ética y Valores, para la ejecución de las actividades contempladas en el “Programa Institucional de sensibilización y capacitación en materia de derechos humanos y no discriminación 2019-2020”.
3. Distinguir las instancias que figuran como organizadoras y las que aparecen como apoyo en el “Programa Institucional de sensibilización capacitación en materia de derechos humanos y no discriminación 2019-2020”, y notificar de manera individualizada a cada una: las primeras tienen la responsabilidad de organizar los detalles generales de la actividad o del proceso que les fue asignado y las segundas tienen la responsabilidad de colaborar con la realización de dichas actividades o procesos.
4. Crear la Comisión Institucional de Ética y Valores como una comisión permanente de la Universidad. Sus actuales integrantes se mantendrán hasta que el Consejo Universitario apruebe el reglamento correspondiente.
5. Solicitar a la Asesoría Legal del Consejo Universitario que, en un plazo de dos meses (31 de agosto del 2019) presente a la Comisión de Asuntos Jurídicos una propuesta de reglamento para el funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores.



6. Externar un merecido reconocimiento a la Comisión Institucional de Ética y Valores por el buen trabajo que de manera desinteresada ha venido desempeñando.

#### ACUERDO FIRME”

Igualmente, en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, recientemente le solicitó a la Vicerrectoría de Planificación y al coordinador de la Comisión de Ética y Valores, que indiquen el nombre de las personas profesionales o académicas, que puedan elaborar una propuesta de política sobre la gestión ética institucional, en el marco de lo que solicita la Ley General de Control Interno.

### 1.3. ¿Qué mecanismos se han implementado para la aplicación del programa ético?

El artículo 34 del Estatuto de Personal, en el inciso q) establece como uno de los deberes de los funcionarios: “Cumplir en lo que corresponda, con las actividades que lleve a cabo la Universidad, derivadas del sistema de control interno”.

Uno de los requisitos para ser nombrado en puestos de dirección o jefatura en la Universidad es haber llevado y estar dispuesto a llevar el curso de Ética en la función pública.

Por medio de la Comisión Institucional de Ética y Valores, se han venido organizando en la Universidad, diferentes actividades, tales como:

- Conferencia “Rendición de cuentas y construcción de legitimidad social” dictada por la profesora Izaskun Sáez de la Fuente Aldama, en el marco de la Semana Nacional de la Ética y los Valores, realizada el jueves 04 de octubre del 2018.
- Taller “Construcción del concepto Formación Cívica”, en coordinación con el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, realizado el 03 de mayo del 2019.
- Charla “Solidaridad, colaboración y respeto en ambientes organizacionales”, impartida por la Dra. Ileana Salas Campos, coordinadora de la Maestría en Educación a Distancia y en Tecnología Educativa de la UNED, realizara el 4 de julio del 2019.

- Conversatorio “Protección y promoción de los Derechos Humanos en Costa Rica: el papel de la institucionalidad pública”, impartido por el Dr. Fernando Cruz Carazo, presidente de la Corte Suprema de Justicia y Magistrado de la Sala Constitucional de Costa Rica, realizado el 21 de noviembre del 2019.
- Ciclo de videoconferencias, organizadas en la semana de la Ética y los Valores 2019-2020, impartidas por el especialista en gestión ética, Mag. Teodoro Pérez Pérez:
  - “La gestión ética en la construcción de confianza social”, realizada el 11 de marzo del 2020.
  - Taller “Desafíos del fortalecimiento de la gestión ética”.
  - “Fundamentos y estructura del sistema de gestión ética”, realizada el 13 de marzo del 2020.
- Videoconferencia “El deber de probidad en la función pública”, impartida por el Msc. Armando López Baltodano, Procurador director del Área de la Ética Pública de la Procuraduría General de la República, realizada el 23 de abril del 2020.

Además, el Consejo Universitario, en sesión 2737-2019, Art. III, inciso 1-a), celebrada el 23 de mayo del 2019, oficializa la creación del Centro de Agenda Joven, la cual dentro de las acciones en las que da énfasis es en el tema de los derechos humanos.

#### **1.4. ¿Cuál fue el proceso que se siguió para el establecimiento del programa ético?**

El programa ético que se tiene a la fecha fue aprobado por el Consejo de Rectoría. El Consejo Universitario acordó la emisión y posterior aprobación de un Reglamento Ético, cuyo borrador fue presentado por la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, en conjunto con el señor Andrey Pineda, funcionario de la Universidad. Esta propuesta de reglamento se encuentra en trámite en la Comisión de Asuntos Jurídicos.

La Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, recientemente le solicitó a la Vicerrectoría de Planificación y al coordinador de la Comisión de Ética y Valores, que indiquen el nombre de las personas profesionales o

académicas, que puedan elaborar una propuesta de política sobre la gestión ética institucional, en el marco de lo que solicita la Ley General de Control Interno.

### **1.5. ¿Quién ha asumido el liderazgo en el establecimiento del programa ético?**

A solicitud del Consejo Universitario, se reestablece la Comisión Institucional de Ética y Valores, la cual ha llevado el liderazgo en este tema.

A partir del mes de junio de 2019, el Consejo Universitario mediante la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo inició una coordinación con la Comisión Institucional de Ética y Valores, para llevar a cabo las actividades programadas por la Comisión Institucional de Ética y Valores, y darle el apoyo requerido.

### **1.6. ¿Qué contiene el programa ético?**

Existe un Manual de Principios Éticos, que se adjunta:



Manual de  
Principios Éticos.pdf

Además, el “Programa institucional de sensibilización y capacitación en materia de derechos humanos y no discriminación 2019-2020” contiene actividades que se indican en el documento que se adjunta:



REF.CU-836-2018  
(Nota Andrey Pineda)

### **1.7. ¿Considera que el programa ético ha sido interiorizado por todos los niveles de la organización? ¿Por qué?**

A pesar de que se ha hecho una divulgación, programas y procesos de capacitación, aún queda mucho por hacer para lograr un verdadero posicionamiento del programa ético en la Universidad a todos los niveles. Con la emisión en los próximos meses del Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión

Institucional de Ética y Valores, cuya propuesta fue redactada por la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario en colaboración con el señor Andrey Pineda, y remitida para su análisis a la Comisión de Asuntos Jurídicos, se dará una mayor publicidad y divulgación para lograr con ello una interiorización mayor del concepto y de las prácticas éticas en la Universidad.

Al margen del reglamento, el Consejo Universitario está a la espera de conformar una comisión integrada por funcionarios conocedores de la temática, con el fin de que elaboren una propuesta de política sobre la gestión ética institucional, en el marco de lo que solicita la Ley General de Control Interno.

**1.8. ¿De qué manera da seguimiento ese nivel jerárquico a la observancia y actualización del programa ético? ¿Qué acciones se han emprendido con base en ese seguimiento?**

Por medio de los informes que presenta la Comisión Institucional de Ética y Valores ante la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, se conocen las diferentes acciones que se han tomado para fomentar la ética en la Universidad.

En respuesta al servicio preventivo de la Auditoría Interna, recientemente el Consejo Universitario ha entrado a ser partícipe en la gestión de la ética, en materia de las funciones que le corresponde y se espera cumplir a cabalidad con la responsabilidad que le asigna la Ley General de Control Interno.

**1.9. ¿Recibe ese Despacho informes y avances sobre la gestión ética institucional, por parte de los diferentes responsables? ¿Qué tratamiento se les da?**

Recientemente se recibió al encargado de la Comisión Ética y Valores de la UNED en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo e hizo una presentación de varios temas que se han trabajado en dicha Comisión, así como de las necesidades y requerimientos de la Comisión.

Al respecto, el Consejo Universitario acordó lo siguiente:

SESIÓN 2757-2019  
29 Agosto, 2019  
ARTÍCULO III, inciso 2-a)

CONSIDERANDO

1. El acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 691-2019, Art. V, inciso1), celebrada el 19 de junio del 2019 y aprobado en firme en sesión 692-2019 del 26 de junio del 2019 (CU.CPDOyA-2019-022) referente a la visita a esa Comisión, de los representantes de las instancias organizadoras y de apoyo para la ejecución del “Programa institucional de sensibilización y capacitación en materia de Derechos Humanos y no discriminación”.
2. La información verbal brindada por el señor Gustavo Amador Hernández, coordinador de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente a las actividades que se realizarán en el “Programa institucional de sensibilización y capacitación en materia de Derechos Humanos y no discriminación”.
3. El Consejo Universitario en sesión 2742-2019, Art. II, inciso 3-a) celebrada el 13 de junio del 2019, acordó declarar de interés institucional las actividades que realice la Comisión Institucional de Ética y Valores, mediante la implementación del “Programa institucional de sensibilización y capacitación en materia de derechos humanos y no discriminación 2019-2020”. Igualmente, externó un reconocimiento a la Comisión Institucional de Ética y Valores por el buen trabajo que de manera desinteresada ha venido desempeñando.

#### SE ACUERDA:

1. Tomar nota de que el 21 de noviembre del 2019, a las 2:00 p.m. se realizará un acto inaugural del “Programa institucional de sensibilización y capacitación en materia de Derechos Humanos”, en el Paraninfo Daniel Oduer.
2. Invitar a los miembros del Consejo Universitario para que participen en la citada actividad inaugural.
3. Manifiestar su respaldo a las actividades del “Programa institucional de sensibilización y capacitación en materia de Derechos Humanos” y solicitar a la comunidad universitaria su apoyo a estas actividades.

#### ACUERDO FIRME

Adicionalmente el Consejo Universitario está a la espera del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre la propuesta de Reglamento para el funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores.

#### **1.10. ¿Ha participado ese nivel jerárquico en actividades de sensibilización de los funcionarios en materia ética? ¿cuál ha sido su participación?**

Los miembros del Consejo Universitario han tenido participación en las diferentes actividades que la Universidad ha organizado, en materia de ética, como las señaladas en el punto 1.3 de este cuestionario.

## 2. Sobre el ambiente ético.

### 2.1. **¿Cuál es su percepción en cuanto a la comprensión y compromiso con la ética en los distintos niveles de la organización?**

El compromiso con la ética ha sido un tema de la Universidad desde sus orígenes, con la creación de la Comisión de Ética y Valores y la elaboración del Manual de Principios Éticos; sin embargo, hasta el momento no se cuenta con estudios que permitan garantizar con absoluta seguridad cuál ha sido el compromiso con la ética en los diferentes niveles de la Universidad.

### 2.2. **¿En cuáles casos los funcionarios tienen acceso a ese nivel, para poder manifestar sus inquietudes y comentarios con respecto a la ética institucional? ¿Está formalmente establecido?**

Cualquier funcionario tiene acceso al Consejo Universitario. En caso de que un funcionario lo solicite, siempre hay disposición para recibirlo y escuchar sus inquietudes respecto a este tema y cualquier otro.

### 2.3. **¿Considera que las manifestaciones verbales y las acciones de los distintos integrantes de la organización, son congruentes con los principios y valores éticos institucionales y sirven como mecanismo para reforzar el comportamiento esperado y el compromiso con la ética? ¿por qué?**

Existen normativa institucional y mecanismo que refuerzan el comportamiento esperado desde el punto de vista ético.

En el artículo 34 del Estatuto de Personal se establecen los deberes de los funcionarios, dentro de los cuales está:

- Objetar las órdenes del superior cuando a su criterio sean evidentemente contrarias al ordenamiento jurídico, o puedan producir en su ejecución daños a la UNED, a terceros o a sí mismos o que obliguen a la realización de actos fuera de su competencia o que sean manifiestamente arbitrarios.

Igualmente, en el artículo 35 del Estatuto de Personal, referente a las prohibiciones de los funcionarios, se establecen las siguientes:

- Recibir dádivas, obsequios o recompensas de cualquier clase con motivo de la ejecución de sus funciones.
- Prevalerse de la condición de funcionario o de autoridad de la UNED o invocarla para obtener ventajas personales.
- Participar, directamente o por persona interpuesta o con acto simulado, en la obtención de contratos o concesiones otorgadas por la UNED, con las salvedades y condiciones establecidas por la legislación vigente.

Por lo tanto, tal y como se puede observar, con la promulgación del Estatuto de Personal de la UNED en el año 1983, se definieron dentro de los deberes y prohibiciones de los funcionarios con la Universidad, en todos los niveles, los mecanismos que son parte del compromiso ético en la función pública.

**2.4. ¿Qué acciones ha ejecutado ese nivel jerárquico para la prevención (tratamiento de conflictos de interés) y el manejo de conductas antiéticas?**

En la Universidad no hay norma que contradiga la legislación nacional. Por consiguiente, la institución se rige por la normativa que existe a nivel nacional, en cuanto al tratamiento de conflictos de interés.

**2.5. ¿Qué participación tiene ese nivel jerárquico en el manejo de conflictos de interés y de conductas antiéticas que sean de su conocimiento?**

Resuelve asuntos que llegan a conocimiento del Consejo Universitario, como recursos de apelación en procesos administrativos y denuncias. En esos casos, si lo analizado implica la adopción de alguna medida adicional en relación con el problema o con alguna otra situación, puede tomar acciones para que la administración actúe y le informe del resultado de las mismas. Asimismo, los miembros del Consejo Universitario fundamentados en el principio de probidad, se inhiben en el análisis de temas cuando corresponde.

**3. Sobre la integración de la ética en los sistemas de gestión institucional.**

**3.1. ¿Cuáles son las actividades institucionales más vulnerables y de alto riesgo, desde el punto de vista de la ética?**

La Universidad ha establecido los controles institucionales para procurar que ninguna de las actividades institucionales sea de alto riesgo.

**3.2. ¿Qué medidas se han tomado para manejar la vulnerabilidad y el riesgo de dichas actividades?**

La aprobación de normativa institucional que regule todas las actividades de la Universidad.

**4. Preguntas finales.**

**4.1. ¿Cuáles son sus expectativas con respecto a las acciones de los titulares subordinados para el fortalecimiento de la ética institucional?**

Esperaría un compromiso infranqueable en relación con la ética, que los titulares subordinados defiendan las actuaciones éticas y tomen las previsiones necesarias para que se tenga un ambiente de control de la ética. Que los funcionarios participen con convencimiento del programa ético y sean vigilantes de su cumplimiento, para que la Universidad sea ejemplo ético para el país.

**4.2. ¿Qué acciones considera ese nivel jerárquico que han quedado pendientes para el mantenimiento efectivo de altas normas éticas en la gestión institucional?**

Hay varias solicitudes de la Comisión Institucional de ética y valores que están sin atender, que le han hecho llegar al Consejo. Ya el Consejo Universitario adoptó un acuerdo donde nombró esta Comisión como permanente, en sesión 2742-2019, Art. II, inciso 3-a) del 13 de junio del 2019. En este mismo acuerdo se solicitó a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario la propuesta de reglamentación para el funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores.

**4.3. En su opinión, ¿han sido efectivas las acciones emprendidas en relación con la ética? ¿cuáles han sido los principales logros? ¿qué condiciones han obstaculizado dicho accionar?**

Sí han sido efectivas porque ya la Universidad cuenta con una Comisión Institucional de Ética y Valores, y se han tomado acuerdos para regular el funcionamiento de esta comisión.

Está en proceso el Reglamento para el funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores.

Dentro de sus logros están las capacitaciones y charlas que se han dado y la consolidación de esta Comisión.



El Consejo Universitario se ha comprometida a darle el apoyo y la promoción que corresponde.

**4.4. ¿Cuál es el principal reto que tiene ese nivel jerárquico con respecto al fortalecimiento de la ética institucional?**

El mayor reto es emitir una política sobre la gestión ética institucional y la aprobación del reglamento específico en esta materia, para que, junto con el fortalecimiento y empoderamiento de la CIEV, se logre una mayor cobertura de toda la comunidad universitaria, de manera que este tema sea de manejo de todos y que se genere un compromiso ético en la gestión que lleva a cabo cada funcionario, en el marco de lo establece la Ley General de Control Interno.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO III, inciso 17)**

**CONSIDERANDO:**

**El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 540-2020 Art. V, inciso 1), celebrada el 24 de marzo del 2020 (CU.CPDEyCU-2020-005), en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2762-2019, Art. II, inciso 3-a) del 12 de setiembre del 2019 (CU-2019-581), plantea una propuesta de “Política para Fomentar la Permanencia de Estudiantes, la cual se desarrolla en los tres momentos siguientes: ingreso, permanencia y finalización”.**

**SE ACUERDA:**

- 1. Remitir a la Rectoría y a la Federación de Estudiantes (FEUNED), el dictamen CU.CPDEyCU-2020-005, referente a la propuesta de “Política para Fomentar la Permanencia de Estudiantes, la cual se desarrolla en los tres momentos siguientes: ingreso, permanencia y finalización”, con el fin de que hagan llegar sus observaciones al Consejo Universitario, en un plazo máximo de quince días (14 de mayo del 2020).**
- 2. Autorizar a la Asesoría Jurídica del Consejo Universitario brindar el apoyo que requiera la Federación de Estudiantes, para el análisis de la propuesta de política indicada en el punto anterior.**

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO III, inciso 18)**

**CONSIDERANDO:**

**La nota del 30 de abril del 2020 (REF. CU-367-2020), suscrita por la señora Carolina Amerling, miembro interno del Consejo Universitario, en el que propone externar un reconocimiento y felicitación a todas las instancias de la Universidad que han trabajado para sobrellevar la situación de emergencia nacional por la pandemia del COVID-19.**

**SE ACUERDA:**

**Externar un reconocimiento y felicitación a todas las instancias académicas y administrativas de la Universidad, que, con el apoyo y guía del Consejo de Rectoría, han logrado cumplir con el objetivo primordial de que las poblaciones estudiantiles puedan culminar el primer período académico del 2020, ante la situación de emergencia nacional por la pandemia del COVID-19.**

**Igualmente, se agradece a los estudiantes de la UNED, el esfuerzo que han hecho para mantenerse en el proceso formativo.**

**ACUERDO FIRME**

**Amss\*\*\***